

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1083-08 RES.H.Nº

SALTA, 0 4 SET. 2008

Expte.No. 4.745/08.

VISTO:

La Nota No.2610 mediante la cual la Prof. Cecilia MENA de MÉNDEZ solicita licencia con goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, la realización de actividades académicas en Universidades de Roma, Madrid, Barcelona, como así también en la UBA;

Que situaciones como la señalada se encuadran en lo establecido en el Artículo 15, inc.a) de la Resolución No.343/83 -Reglamento de Licencias Docentes-;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación otorgó el aval correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 02-09-08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia con goce de haberes a la Prof. Cecilia MENA de MÉNDEZ, DNI Nº 12.790.721, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 08 de setiembre de 2008 y hasta el 10 de octubre de 2008, para realizar las actividades señaladas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior, en el marco de lo establecido en el Artículo 15º, inc.a) de la Resolución No.343/83 - Reglamento de Licencias-.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la docente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los puntos I y II del Artículo 15, inc.a) del citado reglamento.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Ciencias de la Educación, División Personal de la Facultad.

mda

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Mg. MARIA ANGELA AGUILAR VICEDECANA Facultad de Humanidades - U.N.Sa.